



Convocatoria

Becas de Titulación del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM

Egresados Extemporáneos

Ciclo escolar 2017-2018



La Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria, a través del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVEU) y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convocan a los egresados extemporáneos de la UNAM a solicitar una beca de titulación.

Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con lo siguiente:

REQUISITOS

GENERALES

- Ser mexicanas(os).
- Tener un promedio general mínimo de 8.00.
- Estar inscritas(os) en alguna modalidad de titulación (excepto modalidad por promedio).
- Ser postulado por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen (Revisar modelo de carta en el Portal del Becario).
- Haber cursado y aprobado el 100 % de los créditos y asignaturas del plan de estudios, máximo un año después de acuerdo a la duración de su plan de estudios.
- Tener como máximo un año de haber concluido los créditos del plan de estudios respectivo.
- No contar con otro apoyo para este fin.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN

- Mejor desempeño académico.
- Mayor necesidad económica.

RESTRICCIONES

- No haber obtenido el grado académico al momento de solicitar la beca y no contar con título profesional de nivel licenciatura o superior.
- En caso de que las o los solicitantes se encuentren cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para la titulación de la primera de ellas.
- No haber recibido ni estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin.
- No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- No deben solicitar este apoyo aquellos alumnos que tengan

o hayan tenido becas: DGAPA (PAPIIT, PAPIIME, para titulación), beca del PUIC, beca de Titulación de la SEP.

MONTO DEL APOYO

- La beca consiste en un apoyo económico de hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) que será entregado en dos exhibiciones, siempre y cuando los beneficiarios cumplan en tiempo y forma con el procedimiento que la DGOAE les indique para obtener el pago.
- El primer pago será por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) y se realizará, en fecha posterior a la publicación de resultados. El segundo pago será por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) y se realizará, en fecha posterior a que el alumno entregue la CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN de la Titulación, emitida por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen ((Revisar modelo de carta en el Portal del Becario).

OBLIGACIONES

Las y los beneficiarios de este programa contarán con un periodo máximo de un año para comprobar la obtención del grado académico. En caso de no hacerlo en el plazo establecido en la presente convocatoria o solicitar la cancelación del apoyo, la UNAM podrá solicitar al beneficiario que reintegre el importe total del pago realizado, y el beneficiario se compromete a devolver el pago a la instancia que le se le indique.

PROCEDIMIENTO

- Ingresar la solicitud de beca y los documentos que le sean requeridos en la misma, en las páginas electrónicas de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (www.dgoae.unam.mx y www.becarios.unam.mx) del 8 al 31 de agosto de 2017.
- Consultar los resultados del proceso de selección el 23 de octubre de 2017, en el Sistema de Consulta de Resultados que se encontrará en las páginas electrónicas de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (www.dgoae.unam.mx y www.becarios.unam.mx).
- Realizar el procedimiento, en tiempo y forma, que indique la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad, para obtener el pago de la beca.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 8 de agosto de 2017.

Mtro. Javier de la Fuente Hernández
Secretario de Atención a la Comunidad
Universitaria

Dr. Germán Álvarez Díaz de León
Director General de Orientación y Atención
Educativa

Dr. Daniel L. Barrera P.
Director del Programa de Vinculación
con los Egresados de la UNAM

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”